MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00640/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **ISABEL SOLANA PUMA OSCO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°**[redacted] requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. La Resolución Sanitaria N°2102200893 de fecha 13 de mayo de 2021 que indica: "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIODE ALIMENTOS, ubicado en Caracoles N°400, LOCAL 6. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de Confitería ante la Municipalidad de San Pedro de Atacama".

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. Lo dispuesto en el Decreto N°458, DFL 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo Y Construcciones.

5. Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) 484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pase de la Dirección de Obras Municipales Folio N°27/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, señala que: *"**PLAN REGULADOR:** El local no cumple con uso de suelo permitido, según plan regulador comunal (Zona ZRA: Zona agro-urbana) El trámite se encuentra en estado de confección de nueva*

presentación que dé cumplimiento al uso de suelo y zonificación; ***CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:*** *El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno;* ***RECEPCIÓN DEFINITIVA:*** *El local se encuentra tramitando permiso de edificación expediente N°2025/0152 de fecha 31-12-2025 a nombre de Wilfredo Cruz González, para obra destinada a: Locales Comerciales. La solicitud de permiso se encuentra en estado de: Respuesta a acta de observaciones enviado con fecha 03-02-2026.* ***DISTANCIAMIENTO LEY 19419 (TABACO):*** *El local se encuentra a más de cien metros de distancia de establecimientos de educación básica y media.* ***CONCLUSIONES:*** *Según DAE N°291/2026, autoriza a optar a una patente provisoria hasta el 31-12-2026, según los antecedentes del presente acto administrativo".*

2. Que, la "Ficha de Control de Trámite para Permiso o Aprobación" del Expediente 2025/0152 sobre la solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva (2.3.1) cuyo estado se encuentra en ingreso de solicitud, la cual fue entregada el 09 de enero de 2026.

3. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Provisoria, al contribuyente que se individualiza a continuación y autorizase su funcionamiento hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, en la dirección comercial que se indica, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad terciaria.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 821900 – 471990 – 474100 – 472300 – 472109.
- CLASIFICACIÓN: Librería. – Confitería. – Venta de accesorios para celular. – Venta de Cigarrillos. – Venta de juguetes y ropa.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Casa Matriz.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "Bazar Mayram".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Caracoles N°400, Local 6.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Isabel Solana Puma Osco.
- RUT N°: [redacted]
- ROL DE EVALÚO: 3471-15
- PROPAGANDA (LETRERO): 1,13 metros ² (0,75 metros x 1,50 metros).
- FECHA DE SOLICITUD: 16 de febrero de 2026.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. **DESE CUENTA** al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que la patente provisoria caducará de pleno derecho el día **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, debiendo cesar de inmediato sus actividades.

5. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE PROVISORIA - ISABEL SOLANA PUMA OSCO	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00291/2026 Decreto alcaldicio Exento	**21/01/2026**

JZS/ATG/CDC/CST

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo (s) secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22900504&hash=abfd2